COPIA

NUMERO: (4.564).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: JOSE LUIS PEÑAFIEL RODRIGUEZ Y ANA ROSA BRAVO MENDOZA.-

CUANTIA: $ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA,** según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte los señores: JOSE LUIS PEÑAFIEL RODRIGUEZ y ANA ROSA BRAVO MENDOZA, ambos solteros, por sus propios derechos y en calidad de **"DONATARIO"**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION,** la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará **"EL DONANTE";**y por otra parte al señor **PEÑAFIEL RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS** y a la señora **BRAVO**

MENDOZA ANA ROSA, a quienes se les denominarán "LOS **DONATARIOS".**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012,** de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar integramente la resolución de Declaratoria de Emergencia Nº 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros.

Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo Nº 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener

los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1`747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicaral señor **PEÑAFIEL RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS** y a la señora **BRAVO MENDOZA ANA ROSA,**para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II,Manzana "25" lote No.24** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la Avenida Segunda Transversal, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.9; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.23; costado Izquierdo,18,00m.-lindera con el lote No. 25. **Área total** de 144,00m2, y asignado con la **Clave Catastral: 3-27-51-24-000. QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguidoel Patrimonio Familiar mediante autorización de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

La credencial de

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Marzo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Presidente

Vicepresidenta

Vocal

Vocal

Secretario

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 21-10-2011
SECRETARÍA GENERAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
CNE
SECRETARÍA

NOTARÍA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la precedente fotocopia es igual a su original.
30 JUL 2009
EL NOTARIO
Dr. Raúl González Melgar

CIUDADANIA 1301821854-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1955

001 0032 00778 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1955

CASADO BELLY MERANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

ESTRADA BONILLA

08/04/2005

REN 0437702

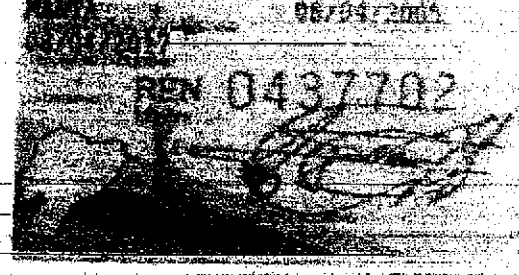

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTON

MANTA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

Nº 9993320

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLARY CONSTRUCCION perteneciente a GAD MANTA ubicada URBIRIOS II MZ-25 LOTE 24 cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de $12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERAL .-b

Manta, 26 de OCTUBRE del 20 2012

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 9991878

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GAD MANTA .
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de octubre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
3275124000 URBIRIOS II MZ 25 LOT 24
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994806

USD 1.00

Nº 9994806

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7956

Fecha: *20 de octubre de 2012*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-27-51-24-000*

Ubicado en: *URBIRIOS II MZ 25 LOT 24*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *144,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**720,00**
CONSTRUCCIÓN:	**12000,24**
	12720,24

Son: *DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACION GRAFICAS ERRONEAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA — AB. RAUL GONZALEZ MELGAR — R.G.M. — MANTA

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 20/10/2012 11:01:52

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

N°737

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **PEÑAFIEL RODRIGUEZ JOSE LUIS,** con Cedula de Ciudadanía No. 131227159-4, para que celebren escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **lote No. 24 De la Manzana "25"** de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "25" Lote # 24

Frente: 8,00m. – Lindera con la Avenida Segunda Transversal

Atrás: 8,00m. – Lindera con el Lote # 09

Costado Derecho: 18,00m. – Lindera con el Lote # 23

Costado Izquierdo: 18,00m. – Lindera con el Lote # 25

Área: 144,00m2

Manta, octubre 19 de 2012

Sr. Ramiro Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que **el Sr. JOSE LUIS PEÑAFIEL RODRIGUEZ**, con cedula de ciudadanía No. 131227159-4, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 19 de Octubre del 2.012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTON MANTA
Manabi - Ecuador

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

15-24

DIRECCION DE REASENTAMIENTOS HUMANOS
INFORMACION DE FAMILIAS AFECTADAS

52

1. UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABI	SECTOR: BARRIO NUEVBA ESPERANZA
CANTÓN: MANTA	
PARROQUIA ELOY ALFARO	COORDENADAS WG584: ZONA: X 0531925 Y 9891092

Dirección: Ave. De La Cultura, Edificio Patronato Municipal de Amparo Social de Manta
Teléfono: 2613-760
Correo Electrónico: dlopez@manta.gob.ec

2. DATOS GENERALES

JEFE DEL HOGAR	CONYUGE
NOMBRES Y APELLIDOS:JOSE LUIS PEÑAFIEL RODRIGUEZ	ANA ROSA BRAVO MENDOZA
CÈDULA DE IDENTIDAD 131227159-4	CÈDULA DE IDENTIDAD: 131200012-6
TELEFONO MÒVIL 059192580	TELEFONO MÒVIL
CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
ETNIA. MESTIZO	ETNIA. MESTIZA

3. ESTRUCTURA FAMILIAR

LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya Jefe de	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad Improduct	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
								No. Carnet CONADIS	discapacida		
JOSE PEÑAFI	25 AÑOS	M	UNION LIBRE	JEFE	ALBAÑIL					140	14
ANA BRAVO	25 AÑOS	F	UNION LIBRE	ESPOSA	AMA DE CASA					35	3
JEFERSON BRION	7 AÑOS	M		HIJO	ESTUDIANTE						
JORDY PEÑAFIEL	3 AÑOS	M		HIJO							
TANIA PEÑAFIEL	2 AÑOS	F		HIJA							
ANAHI PEÑAFIEL	9 MESES	F		HIJA							
									Total	175	17

4. DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDA		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN
Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X
Terreno (mz)	3X3	Avalúo Catastral		ARRENDADO		SIN ESCRITURA	X	531925
Construcc (mz)	3X3	Avalúo Comercial		PRESTADO	X	POSESIÓN		EJE Y
Numero de pisos		Impuesto Predial		INVADIDO		AÑOS DE RESIDENCIA		9891092

5. CONSTRICCIÓN

6. SERVICIOS BASICOS

CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS BASICOS	
	ESTRUCTURA: CAÑA	AGUA POTABLE	NO
	PAREDES: CAÑA	ALC. SANITARIO	NO
	CUBIERTA:ZING	ALC. PLUVIAL	NO
	CERRAMIENTO:	ALC. MIXTO	NO
	ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS,	MANEJO RES SOLIDOS	NO
		TELEFONIA	NO

11. REGISTRO FOTOGRAFICO

7. UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA		EN ALBERGUE	X
EN CASA DE FAMILIARES/COLEGIO		EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS:			

8. COMPROMISO A REUBICARSE

SITIO PROBABLE PARA EL REASENTAMIENTO:	
LA FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO ?	SI
SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?	

9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA		IMPACTOS TERRENO		IMPACTOS VIVIENDA	
DESLIZAMIENTO	X	INESTABILIDAD		NINGUN DAÑO	
VOLCANES		COLAPSADO : X		LEVE REPARABLE	
INUNDACIÓN	X	GRIETAS		NO REPARABLE	X
MAREJADA		OTROS:		COLAPSADA	
SISMO				APSO INMINENTE	
VIENTO HUR.		Se recomienda mitigar? Si o No			
SEQUIA		Se recomienda reubicar? Si o No		SI	
OTROS:		Se recomienda evaluación especializada? Si o			

10. OBSERVACIONES

LA VIVIENDA ESTA EN UNA LADERA DE UNA LOMA DONDE BAJA UN RIACHUE
LO, EL MISMO CAUSO DESLIZAMIENTO DE LA PARTE TRASERA DE LA CASA,
DERRUMBANDO EL PISO DE UN CUARTO
ALBERGADA EN MANTA BEACH

E Y FIRMA DEL TÉCNICO RESP	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
Firma:		
Nombre:	Jose penafiel	

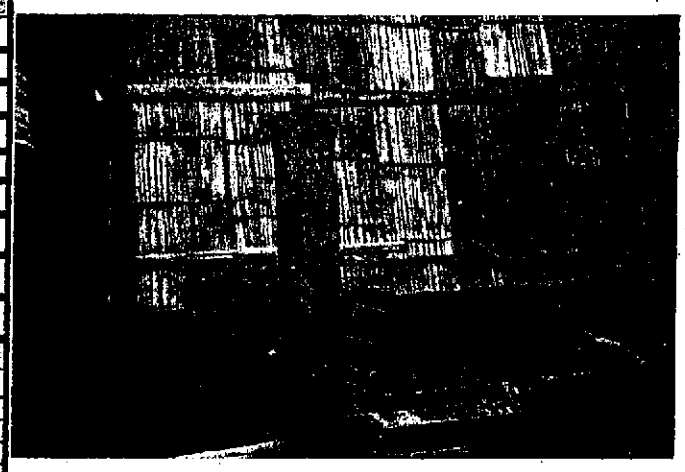

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN EESTE ESPACIO

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ** Notaria Pública Cuarta, del cantón Manta (E), según Acción de Personal numero 128-UP-CJM-12CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de manera libre y voluntaria, comparecen a rendir la presente **DECLARACION JURAMENTADA**, el señor JOSE LUIS PEÑAFIEL RODRIGUEZ, y la señora ANA ROSA BRAVO MENDOZA, de nacionalidad Ecuatorianos mayores de edad de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Manta Provincia de Manabí Republica del Ecuador, hábil y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere; quien bajo juramento y advertidos por la Señora Notaria de la obligación que tienen que decir la verdad, proceden a rendir esta declaración, al tenor de lo siguiente: "**Nuestros nombres son como quedan anteriormente indicados, en pleno uso de nuestras facultades fisicas y mentales capaces de celebrar actos de esta naturaleza, es nuestra voluntad declarar que mantenemos unión de hecho libre estable y monogámica a vista y paciencia de toda la sociedad, desde hace aproximadamente siete años, unión de la cual hasta la presente fecha hemos procreado tres hijos.- Es todo en cuanto podemos declarar en honor a la verdad**". Leída que les fue la Declaración juramentada a los comparecientes, se ratifican y afirman en ella, con lo cual concluye la presente diligencia, estampando sus firmas y rúbricas en unidad de acto conmigo la señora Notaria que de todo DOY FE.-

José peñafiel
JOSE L. PEÑAFIEL RODRIGUEZ.
C.C N.- 131227159-4

Ana Bravo Mendoza
ANA R. BRAVO MENDOZA
C. C No.-131000[illegible]-6

Elsye Cedeño
LA NOTARIA

Se otorgo ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, la misma que sello, signo y firmo en la fecha de su otorgamiento.
W.V

Elsye Cedeño
LA NOTARIA CUARTA DE MANTA

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

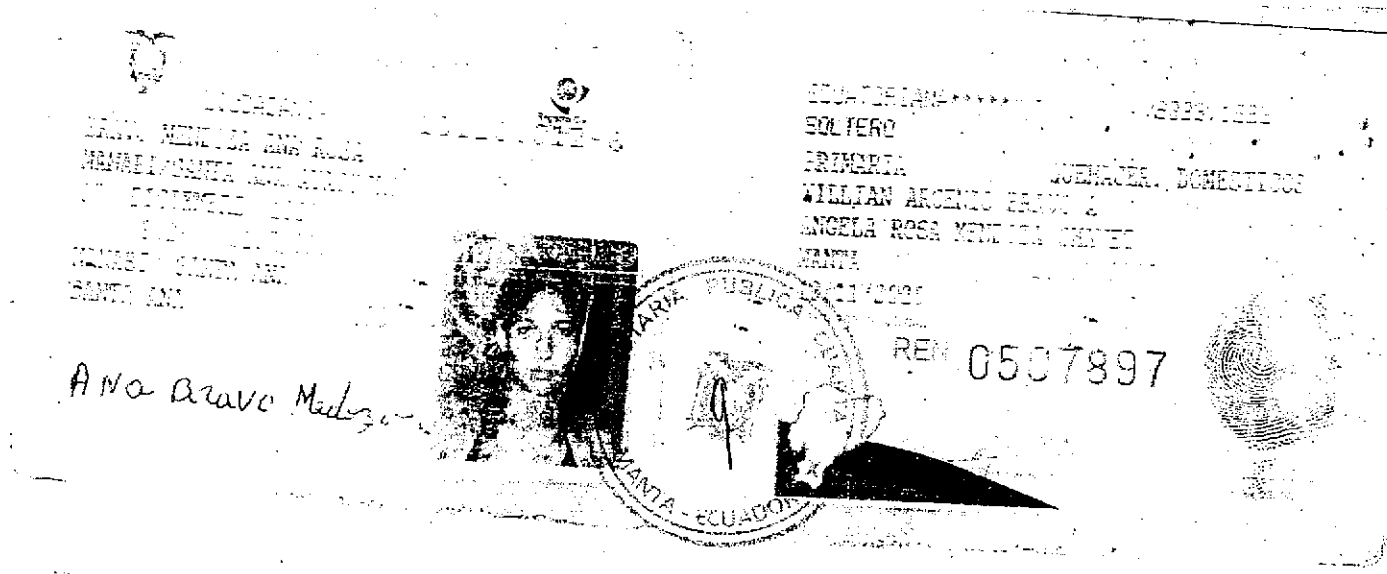

SOLTERO
PRIMARIA
WILLIAN ARCENIO
ANGELA ROSA MENDOZA
MANTA
REN 0507897
Ana Bravo Mendoza

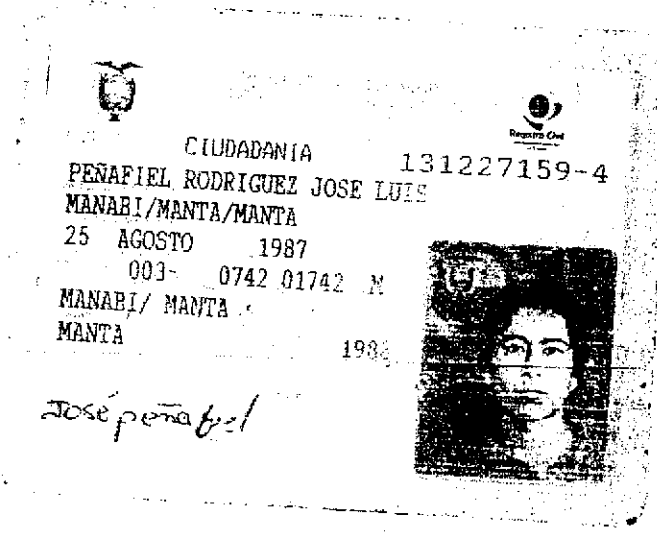

CIUDADANIA 131227159-4
PEÑAFIEL RODRIGUEZ JOSE LUIS
MANABI/MANTA/MANTA
25 AGOSTO 1987
003- 0742 01742 M
MANABI/ MANTA
MANTA
José peñafiel

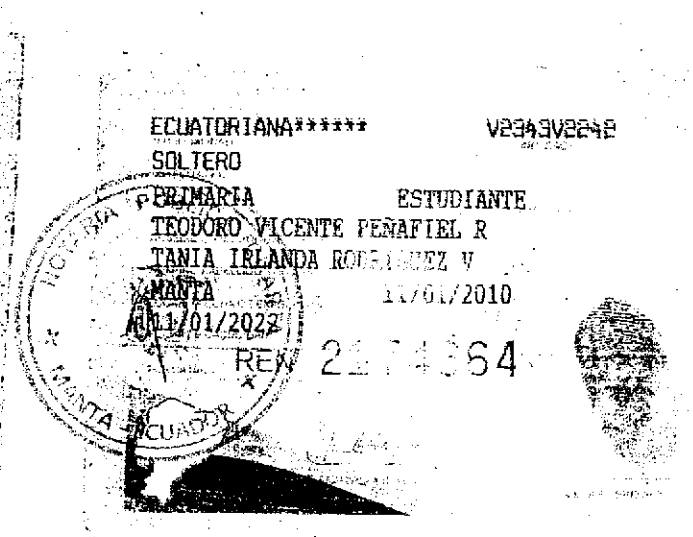

ECUATORIANA****** V233V2248
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
TEODORO VICENTE PEÑAFIEL R
TANIA IRLANDA RODRIGUEZ V
MANTA 17/01/2010
A 11/01/2022
REN 2[illegible]364

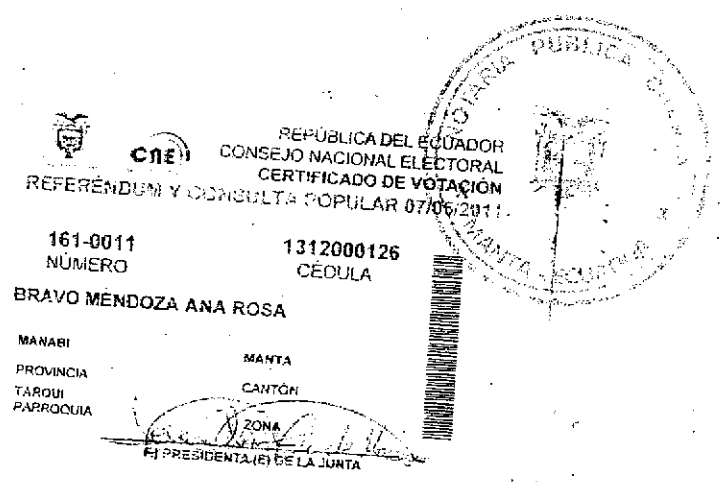

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0011
NÚMERO

1312000126
CÉDULA

BRAVO MENDOZA ANA ROSA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 227899

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360060980001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GAD MANTA/PEÑAFIEL RODRIGUEZ JOSE LUIS
DIRECCIÓN : URBIRIOS II MZ- 25 LOTE 24

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 227299
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 26/10/2012 11:01:18

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

376-0023
NÚMERO

1312271594
CÉDULA

PEÑAFIEL RODRIGUEZ JOSE LUIS

MANABI
PROVINCIA

SANTA ANA
CANTÓN

SANTA ANA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. PAUL GOMZALEZ MENDOZA
R.G.M.
MANTA

Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta **(12.720,24), DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS. SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS**.- En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en suartículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la cuidad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012,** de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura

Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

JOSE PEÑAFIEL RODRIGUEZ
C.C. No. 131227159-4

ANA R. BRAVO MENDOZA
C.C. No. 131200012-6

EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

26 OCT 2012